

9/23/58

Bother:
File mis
July 7

A: Sr. Ortiz Aponte

De Pablo J. López Castro

Comisionado de Puerto Rico
COMISIONADO DE SEGUROS
J. Fernández Juncos
Puerto Rico

Para su conocimiento

Carta Circular C-9-209-58

19 de septiembre de 1958

A LOS CUERPOS CENTRALES DE ESTADOS
DE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS DE PUERTO RICO
Y LAS UNIONES INDEPENDIENTES

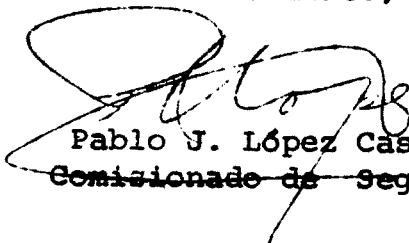
Estimados señores:

Nos referimos a nuestra Carta Circular L-8-206-58 del 5 de agosto de 1958.

Toda vez que hasta el presente no hemos recibido la información solicitada en dicha carta circular de Unión Obrera alguna existente en Puerto Rico y que además, hemos constatado con el Departamento del Trabajo de Puerto Rico que, con excepción de una sola Unión Obrera, nadie más ha solicitado la certificación del Honorable Secretario del Trabajo de Puerto Rico, según se requiere por la Ley Número 105 del 25 de junio de 1958, deseamos recordarles a las Organizaciones Obreras de Puerto Rico que deberán cumplir con los términos de nuestra Carta Circular L-8-206-58 en o antes del 30 de septiembre de 1958.

Agradeceremos su pronta atención a nuestra petición del 5 de agosto de 1958.

Cordialmente,


Pablo J. López Castro
~~Comisionado de Seguros~~

PJLC/er